

ACTA TREINTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL SIETE (36-2007). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas del día miércoles diez de de octubre de dos mil siete, reunidos en la oficina de la Dirección del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Presidente; **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDÉS**, Representante de Profesores y **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: La reunión de Consejo Directivo convocada para la presente fecha no se llevó a cabo por no existir el quórum necesario para realizarla, según lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde se establece que para que el Consejo ejerza sus funciones es necesaria la presencia de por lo menos, más de la mitad de sus miembros. **2º.** Constancias de secretaría. - - - - -

SEGUNDO: Constancias de secretaría. Estuvieron presentes únicamente Mario Roberto Díaz Moscoso, Benjamín Alejandro Pérez Valdés y quien certifica Nery Waldemar Galdámez Cabrera. Se dio por terminada la sesión a las dieciséis horas del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE: - - - - -

M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Presidente

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Secretario